



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027

Juntos por nuestra gente

C. ALEJANDRO GUZMÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

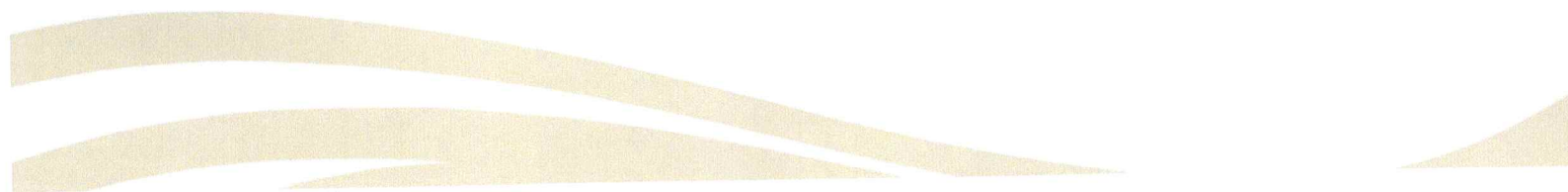


•• *Huacuilotepec* ••
Juntos por nuestra gente
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027



PROTECCIÓN
CIVIL
Huacuilotepec

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027

Juntos por nuestra gente

C. ALEJANDRO GUZMÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



..Tlaxiotepec..
Juntos por nuestra gente
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROTECCIÓN CIVIL 2026	
CLAVE.	MTP/P.C/2026
FECHA DE EMISIÓN	18/ENERO/2025
FECHA DE ACTUALIZACIÓN 1	10/MARZO/2025
FECHA DE ACTUALIZACIÓN 2	29/ENERO/2026

VALIDACIÓN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 PROTECCIÓN CIVIL TLACUILOTEPEC, PUEBLA 2024 - 2027 	 CONTRALORÍA MUNICIPAL TLACUILOTEPEC, PUEBLA 2024 - 2027 	 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TLACUILOTEPEC, PUEBLA PRESIDENCIA MUNICIPAL 2024 - 2027 
ARQ. VICTOR DANIEL SARMIENTO SALAZAR DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL	C.P MARIA INOCENCIA GARCÍA SOSA CONTRALORA MUNICIPAL	C. ALEJANDRO JOSUÉ GUZMÁN GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL

01 (222) 582 11 26

tlaxiotepec@puebla.gob.mx

Palacio Municipal S/N Col. Centro

Tlaxiotepec Puebla C.P 73070



INTRODUCCIÓN.

El presente Manual tiene como objetivo principal servir como herramienta de apoyo para los colaboradores del área de Protección Civil en el desempeño de sus funciones, con la finalidad de estandarizar los procesos de trabajo conforme a las operaciones y lineamientos establecidos, en su contenido se describen las actividades esenciales de la Unidad de Protección Civil, presentadas de manera secuencial y lógica para conformar cada uno de los procedimientos de esta unidad administrativa y alcanzar sus objetivos.

Este documento es responsabilidad de quien lo emite y debe ser actualizado cada vez que la normatividad aplicable o las tareas internas de las unidades administrativas implican cambios en los procedimientos, con el fin de mantenerlo vigente y eficaz.

OBJETIVO GENERAL.

Establecer las directrices y acciones específicas para la prevención, preparación, respuesta y recuperación ante emergencias y desastres, con el fin de salvaguardar la vida, la salud y el bienestar de la población, así como proteger los bienes y el entorno dentro de nuestra jurisdicción. Este Manual busca ser una guía clara y efectiva para la actuación del personal del sistema de protección civil, asegurando una coordinación eficiente entre autoridades y comunidad en situaciones de crisis.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Consolidar una cultura de prevención y reducción de riesgos mediante la capacitación del personal, con un efecto multiplicador en la comunidad.
2. Definir los mecanismos de preparación y actuación ante emergencias, contingencias o desastres, con apego a las normas y políticas institucionales.



PROTECCIÓN
CIVIL
Tlacuilotepec

3. Promover la participación de las diferentes áreas en la ejecución de programas preventivos.
4. Identificar factores de riesgo que puedan desencadenar contingencias y establecer las bases para su mitigación.
5. Garantizar que todas las dependencias relacionadas con el Ayuntamiento cuenten con señalización adecuada en sus instalaciones.

MARCO NORMATIVO.

FEDERAL.

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917.
- **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.**
Diario Oficial de la Federación, 11 de junio de 2002.
- **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.**
Diario Oficial de la Federación, 18 de julio de 2016.
- **Ley General de Responsabilidades Administrativas.**
Diario Oficial de la Federación, 18 de julio de 2016.
- **Ley General de Protección Civil.**
Diario Oficial de la Federación, 6 de junio de 2012.
- **Reglamento Interior de la Ley General de Protección Civil.**
Diario Oficial de la Federación, 13 de mayo de 2014.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027

Juntos por nuestra gente

C. ALEJANDRO GUZMÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



Tlacuilotepec
Juntos por nuestra gente
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027



PROTECCIÓN
CIVIL
Tlacuilotepec

ESTATAL.

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.**
Periódico Oficial del Estado, 2 de octubre de 1917.
- **Ley del Sistema Estatal de Protección Civil.**
Periódico Oficial del Estado, 20 de marzo de 2013.
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.**
Periódico Oficial del Estado, 4 de mayo de 2016. Última reforma: 3 de octubre de 2020.
- **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.**
Periódico Oficial del Estado, 26 de julio de 2017.

MUNICIPAL.

- **Ley Orgánica Municipal.**
Periódico Oficial del Estado de Puebla, 5 de diciembre de 2023.
- **Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022.**
Periódico Oficial del Estado, 27 de diciembre de 2021.
- **Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.**
Periódico Oficial del Estado de Puebla, 28 de agosto de 2023.
- **Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.**

01 (222) 582 11 26

tlacuilopec@puebla.gob.mx

Palacio Municipal S/N Col. Centro
Tlacuilotepec Puebla C.P 73070



Periódico Oficial del Estado, 5 de enero de 2024.

- **Estructura Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.**

Periódico Oficial del Estado de Puebla, 15 de diciembre de 2023.

MISIÓN.

Preservar y garantizar la protección civil, protegiendo la integridad física, los derechos y los bienes de la ciudadanía, así como prevenir contingencias de riesgo, esto se logrará mediante la participación ciudadana activa y la profesionalización del personal capacitado en coordinación con los tres órdenes de gobierno, nos apeguemos al marco jurídico vigente, haciendo uso óptimo de equipamiento y tecnologías para prestar servicios eficientes.

VISIÓN.

Ser una dependencia confiable y eficaz, apegada a los derechos humanos, que garantice la integridad, derechos y bienes de la población, promoveremos la participación social, la proximidad y las acciones preventivas para mantener la confianza ciudadana, lograremos esto mediante la profesionalización y capacitación constante de nuestro personal, la homologación de métodos y el fortalecimiento de nuestros sistemas de atención y gestión de riesgos.

PROCEDIMIENTOS.

Estos procedimientos se implementan con el fin de garantizar la seguridad de las personas, proteger los bienes y el medio ambiente, y asegurar la continuidad operativa de la organización. Su objetivo principal es prevenir incidentes, capacitar

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027

Juntos por nuestra gente

C. ALEJANDRO GUZMÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



Tlacuilotepec
Juntos por nuestra gente
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027



PROTECCIÓN
CIVIL
Tlacuilotepec

al personal para una respuesta efectiva, controlar emergencias de forma inmediata y organizada, brindar atención prehospitalaria adecuada, y realizar traslados de manera segura, minimizando así los riesgos y los impactos ante situaciones adversas.

1. Acciones de prevención de riesgo.
2. Prevención y capacitación.
3. Control y combate de incendios.
4. Emergencias prehospitalarias.
5. Traslados programados.
6. Constancias técnicas.

01 (222) 582 11 26

tlacuilotepec@puebla.gob.mx

Palacio Municipal S/N Col. Centro

Tlacuilotepec Puebla C.P 73070



PROCEDIMIENTO 1: ACCIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGO.

OBJETIVO: Brindar apoyo en seguridad solicitado por la ciudadanía en podas de árboles, limpieza de cunetas, participación en labor social y asistencia a eventos masivos.

ALCANCE: Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Protección Civil del Municipio de Tlacuilotepec, así como a personas físicas y/o morales que soliciten capacitación o apoyo.

RESPONSABILIDADES:

- La Dirección de Protección Civil fomentará la participación ciudadana mediante programas de capacitación, consultoría y asesoría.
- El Director realizará las gestiones necesarias para las capacitaciones dirigidas al personal de Protección Civil y a la población en general.
- La Dirección atenderá de manera pronta y oportuna los reportes de eventualidades.

POLÍTICAS:

- Recibir oficios de solicitud en la Oficialía de Partes del Gobierno Municipal de 08:00 a 17:30 hrs.
- Registrar datos generales específicos del solicitante y evento.
- Cumplir con las medidas de seguridad previas en eventos programados.

INVOLUCRADOS:

- Director(a).
- Auxiliar administrativo.



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ACCIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGO			FORMA O DOCUMENTO
ÁREA RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	
OFICIALIA DE PARTES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLACUILOTEPEC	1	Recibe la solicitud elaborada por el/la ciudadano/a, en donde especifique sus necesidades, la clase de evento social que sea, el horario y el lugar en donde se llevará a cabo dicho evento, haciendo del conocimiento vía correo electrónico o en físico a la Dirección de Protección Civil	OFICIO DE SOLICITUD
AUXILIAR ADMINISTRATIVO O SECRETARIO	2	Recibe vía correo electrónico o en físico el oficio de solicitud y hace de conocimiento al Director todos los generales a cerca del apoyo solicitado.	OFICIO DE SOLICITUD PARA ARCHIVO
EL DIRECTOR	3	Hace del conocimiento al jefe de turno a cerca de todos los generales del evento solicitado, para agendar y cubrirlo debidamente.	REGISTRO EN BITACORA
JEFE DE TURNO	4	Designa la o las unidades correspondientes con los elementos de la Protección Civil necesarios para cubrir las necesidades del evento de manera óptima	REGISTRO EN BITACORA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL	5	Asisten al evento solicitado por la ciudadanía, brindando el apoyo correspondiente para dicha ocasión. Termina el procedimiento.	REPORTE PARA PARTE DE NOVEDADES

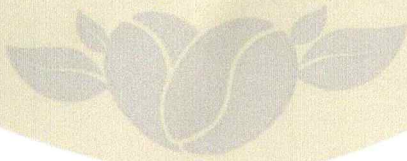
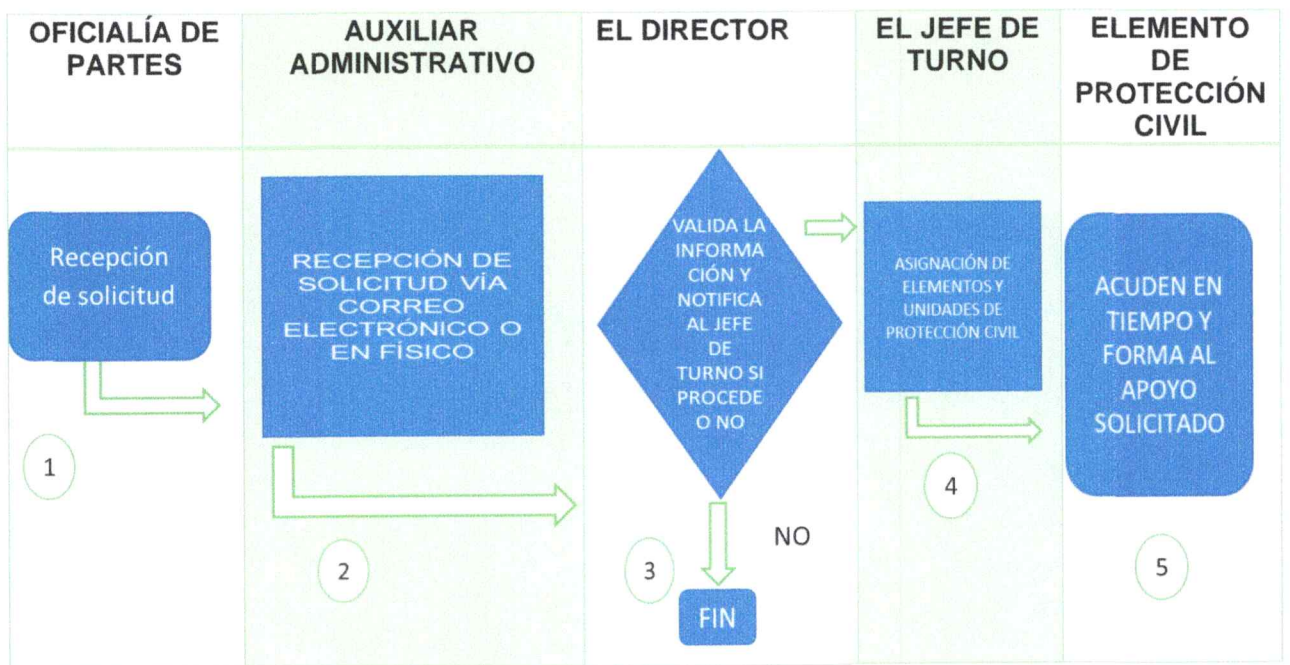


DIAGRAMA DE FLUJO.





PROCEDIMIENTO 2: PREVENCIÓN Y CAPACITACIÓN.

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

OBJETIVO: Generar brigadas en verificaciones, pláticas, capacitaciones, Simulacros y campañas de prevención en general.

ALCANCE: Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Protección Civil, instituciones como lo son escuelas primarias, secundarias, bachilleratos y alberges o refugios temporales.

RESPONSABILIDADES:

- La Coordinación Municipal de Protección Civil será la autoridad encargada de dar la primera respuesta en la materia, debiendo asistir a las emergencias que se presenten en su demarcación; en caso de que su capacidad de respuesta sea superada, está obligada a notificar al presidente Municipal para solicitar la intervención de la Coordinación General de Protección Civil.
- El director, deberá: Coordinar los trabajos necesarios para la respuesta de las emergencias en coordinación con los elementos de Protección Civil, así como a la población en general.

POLÍTICAS:

- Se recibirán oficios de solicitud de apoyo en Oficialía de Partes del Gobierno Municipal en un horario de 09:00 a 16:00 hrs.
- Notificación de datos generales específicos.
- Cumplir con las medidas de seguridad previas a los eventos cuando se trate de eventualidades programadas.

INVOLUCRADOS:

- El Director (a).
- Director de seguridad pública.
- Auxiliar de protección civil.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027

Juntos por nuestra gente

C. ALEJANDRO GUZMÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



•• Tlaxiiltotepec ••
Juntos por nuestra gente
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027



PROTECCIÓN
CIVIL
Tlaxiiltotepec

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PREVENCIÓN Y ACAPACITACIÓN			FORMA O DOCUMENTO
ÁREA RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	
OFICIALIA DE PARTES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLACUILOTEPEC	1	Recibe la solicitud elaborada por el/la ciudadano/a, en donde especifique sus necesidades, el tipo de capacitación, el horario y el lugar en donde se llevará a cabo dicho evento, haciendo del conocimiento vía correo electrónico o en físico a la Dirección de Protección Civil.	OFICIO DE SOLICITUD
AUXILIAR ADMINISTRATIVO O SECRETARIO MUNICIPAL	2	Recibe vía correo electrónico o en físico el oficio de solicitud y hace de conocimiento al Director todos los generales a cerca del apoyo solicitado.	OFICIO DE SOLICITUD PARA ARCHIVO
EL DIRECTOR	3	Hace del conocimiento al jefe de turno a cerca de todos los generales del evento solicitado, para agendar y cubrirlo debidamente.	REGISTRO EN BITACORA
JEFE DE TURNO	4	Designa la o las unidades correspondientes con los elementos de la Protección Civil necesarios para cubrir las necesidades de la capacitación de manera óptima.	REGISTRO EN BITACORA
DIRECTOR EN COORDINACIÓN CON ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL	5	Asisten al evento solicitado por la ciudadanía, brindando el apoyo correspondiente para dicha ocasión. Termina el procedimiento	REPORTE PARA PARTE DE NOVEDADES

01 (222) 582 11 26

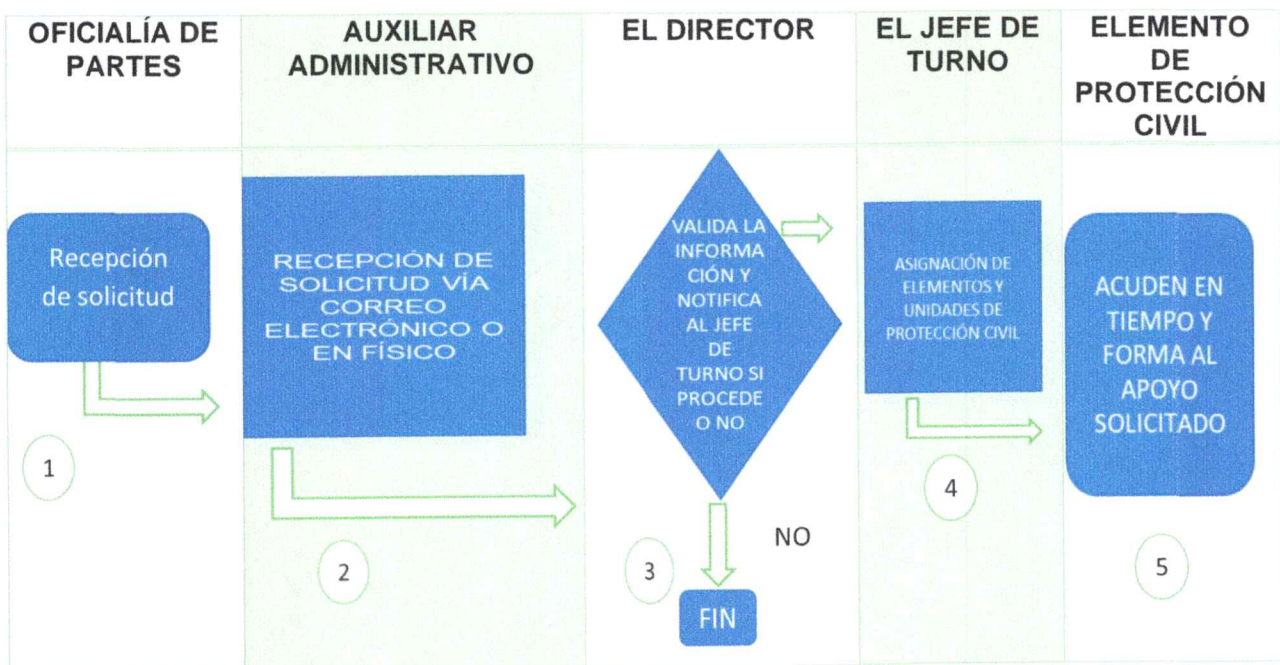
tlaxiiltotepec@puebla.gob.mx

Palacio Municipal S/N Col. Centro

Tlaxiiltotepec Puebla C.P 73070



DIAGRAMA DE FLUJO.





PROCEDIMIENTO 3: CONTROL Y COMBATE DE INCENDIOS.

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

OBJETIVO: Asistencia para el control de incendios.

ALCANCE: Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Protección Civil del municipio de Tlacuilotepec.

RESPONSABILIDADES:

- La Coordinación Municipal de Protección Civil será la autoridad encargada de dar la primera respuesta en la materia, debiendo asistir a las emergencias que se presenten en su demarcación; en caso de que su capacidad de respuesta sea superada, está obligada a notificar al presidente Municipal para solicitar la intervención de la Coordinación General de Protección Civil.
- El Director, deberá: Coordinar los trabajos necesarios para la respuesta de las emergencias en coordinación con los elementos de Protección Civil y Bomberos así como a la población en general.
- La dirección de Protección civil y bomberos, atender de manera pronta y oportuna los reportes de por agresión animal conforme a su capacitación y atendiendo a sus limitaciones.

POLÍTICAS:

- Se reciben llamados de auxilio durante las 24 horas del día; los 365 días del año.
- Notificación de datos generales específicos.
- Cumplir con las medidas de seguridad previas a los eventos cuando se trate de eventualidades programadas.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027

Juntos por nuestra gente

C. ALEJANDRO GUZMÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



INVOLUCRADOS:

- El Director (a).
- El Radio Operador.
- El Elemento de Operativo de Protección Civil.
- El que reporta o solicita el auxilio.
- Bomberos del estado.

01 (222) 582 11 26

tlaxiiltotepec@puebla.gob.mx

Palacio Municipal S/N Col. Centro

Tlaxiiltotepec Puebla C.P 73070

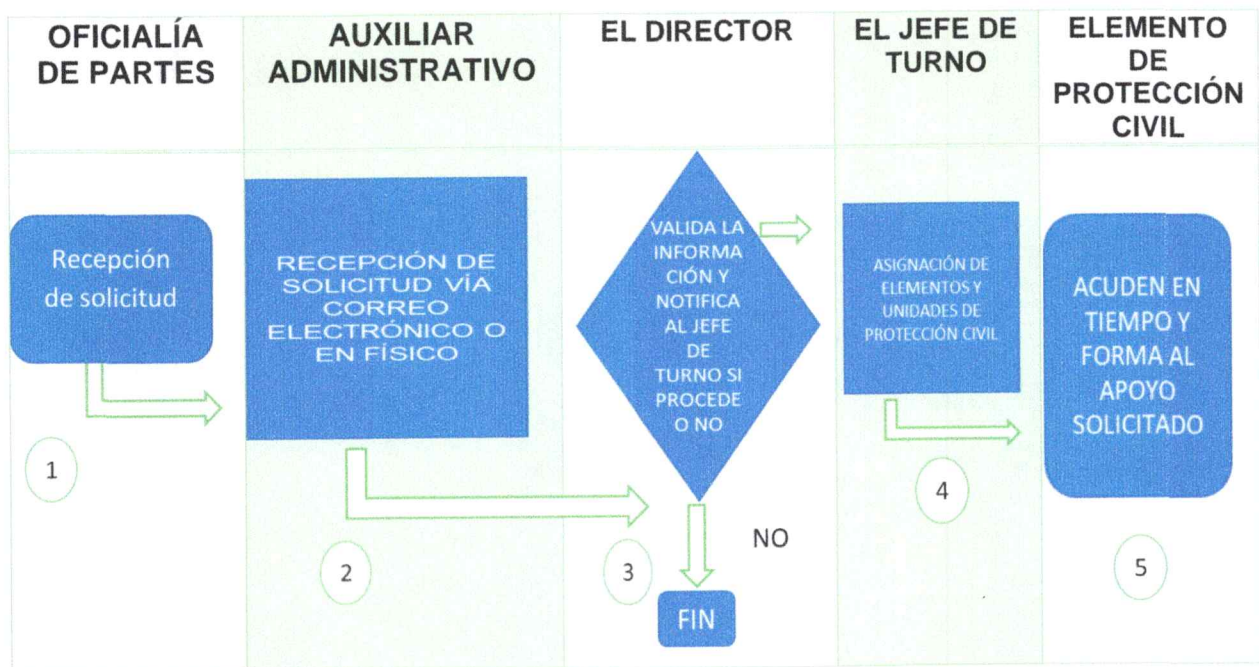


PROTECCIÓN
CIVIL
Tlacuilotepec

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: CONTROL Y COMBATE DE INCENDIOS			FORMA O DOCUMENTO
ÁREA RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	
RADIO OPERADOR	1	Recibe reporte de auxilio por el incendio por parte de la ciudadanía o bien por parte de alguna autoridad auxiliar.	LLAMADA TELEFÓNICA O VÍA RADIO
EL DIRECTOR	2	Recibe reporte de auxilio por parte de la ciudadanía o bien por parte del radio operador en turno.	VERBAL O VÍA RADIO
JEFE DE TURNO	3	Designa la o las unidades correspondientes con los elementos de la Protección Civil necesarios para cubrir las necesidades de la emergencia.	REGISTRO EN BITACORA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL	4	Acuden al espacio geográfico atender el incendio. Termina el procedimiento	REPORTE PARA PARTE DE NOVEDADES



DIAGRAMA DE FLUJO.





PROTECCIÓN
CIVIL
Tlacuilopec

PROCEDIMIENTO 4: EMERGENCIAS PREHOSPITALARIAS.

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

OBJETIVO: Atención por enfermedad repentina, accidentes y percances automovilísticos.

ALCANCE: Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Protección Civil del Municipio de Tlacuilopec Puebla.

RESPONSABILIDADES:

- La Coordinación Municipal de Protección Civil será la autoridad encargada de dar la primera respuesta en la materia, debiendo asistir a las emergencias que se presenten en su demarcación; en caso de que su capacidad de respuesta sea superada, está obligada a notificar al Presidente Municipal para solicitar la intervención de la Coordinación General de Protección Civil.
- El Director, deberá: Coordinar los trabajos necesarios para la respuesta de las emergencias en coordinación con los elementos de Protección Civil.
- La dirección de Protección civil, atender de manera pronta y oportuna los reportes de por agresión animal conforme a su capacitación y atendiendo a sus limitaciones.

POLÍTICAS:

- Se reciben llamados de auxilio durante las 24 horas del día; los 365 días del año.
- Notificación de datos generales específicos.
- Cumplir con las medidas de seguridad previas a los eventos cuando se trate de eventualidades programadas.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027

Juntos por nuestra gente

C. ALEJANDRO GUZMÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



INVOLUCRADOS:

- El Director (a).
- El Radio Operador.
- El Elemento de Operativo de Protección Civil.
- El que reporta o solicita el auxilio.

01 (222) 582 11 26

tlacuilotepec@puebla.gob.mx

Palacio Municipal S/N Col. Centro

Tlacuilotepéc Puebla C.P 73070



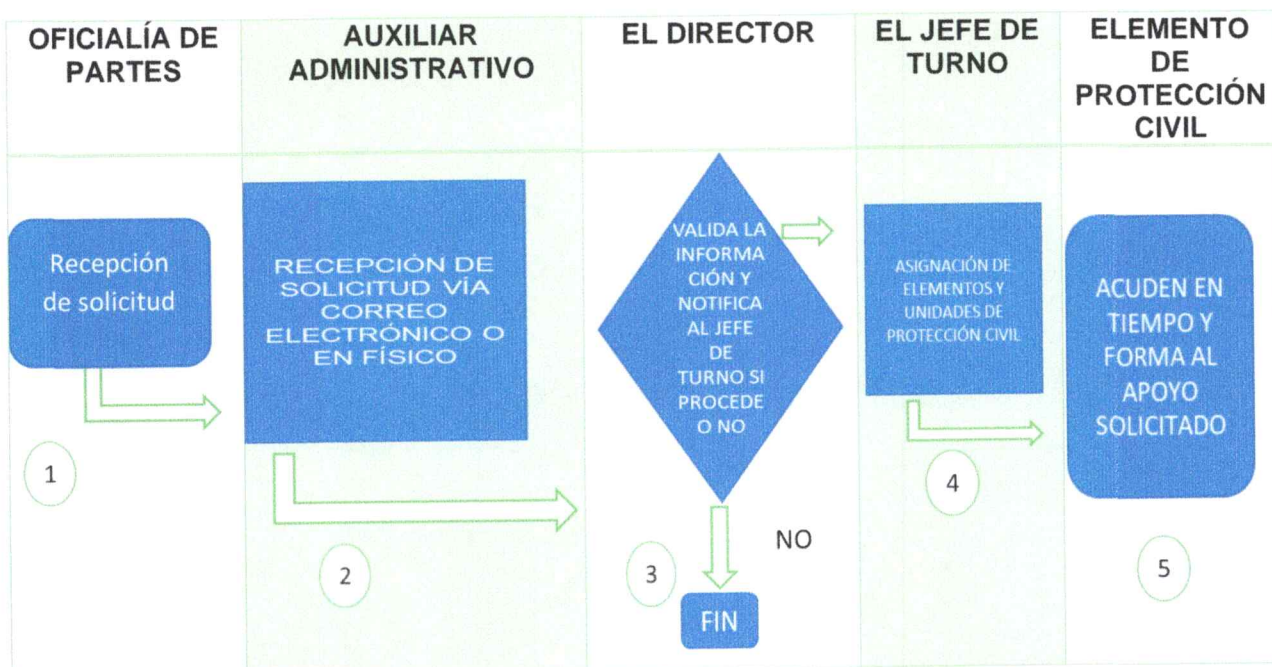
PROTECCIÓN
CIVIL
Tlacuilotepec

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: EMERGENCIAS PREHOSPITALARIAS			FORMA O DOCUMENTO
ÁREA RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	
RADIO OPERADOR	1	Recibe reporte de auxilio por el incendio por parte de la ciudadanía o bien por parte de alguna autoridad auxiliar.	LLAMADA TELEFÓNICA O VÍA RADIO
EL DIRECTOR	2	Recibe reporte de auxilio por parte de la ciudadanía o bien por parte del radio operador en turno, recabando los datos generales de la emergencia.	VERBAL O VÍA RADIO
JEFE DE TURNO	3	Designa la o las unidades correspondientes con los elementos de la Protección Civil necesarios para cubrir las necesidades de la emergencia Prehospitalaria.	REGISTRO EN BITACORA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL	4	Acuden al espacio geográfico atender la emergencia Prehospitalaria. Termina el procedimiento	REPORTE PARA PARTE DE NOVEDADES



PROTECCIÓN
CIVIL
Tlacuilotepéc

DIAGRAMA DE FLUJO.





PROCEDIMIENTO 5: TRASLADOS PROGRAMADOS.

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

OBJETIVO: Traslados programados a centros hospitalarios y altas médicas.

ALCANCE: Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Protección Civil del municipio de Tlacuilotepec.

RESPONSABILIDADES:

- La Coordinación Municipal de Protección Civil será la autoridad encargada de dar la primera respuesta en la materia, debiendo asistir a las emergencias que se presenten en su demarcación; en caso de que su capacidad de respuesta sea superada, está obligada a notificar al Presidente Municipal para solicitar la intervención de la Coordinación General de Protección Civil.
- El Director, deberá: Coordinar los trabajos necesarios para la respuesta de las emergencias en coordinación con los elementos de Protección Civil, así como a la población en general.
- La dirección de Protección civil, atender de manera pronta y oportuna los reportes de por agresión animal conforme a su capacitación y atendiendo a sus limitaciones.

POLÍTICAS:

- Se recibirán oficios de solicitud de apoyo en Oficialía de Partes del Gobierno Municipal en un horario de 09:00 a 16:00 hrs.
- Notificación de datos generales específicos.
- Cumplir con las medidas de seguridad previas a los eventos cuando se trate de eventualidades programadas.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027

Juntos por nuestra gente

C. ALEJANDRO GUZMÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



INVOLUCRADOS:

- El Director (a) Protección Civil.
- El auxiliar.
- Oficialía de Partes.
- El que solicita el apoyo.

01 (222) 582 11 26

tlacuilotepic@puebla.gob.mx

Palacio Municipal S/N Col. Centro

Tlacuilotepic Puebla C.P 73070

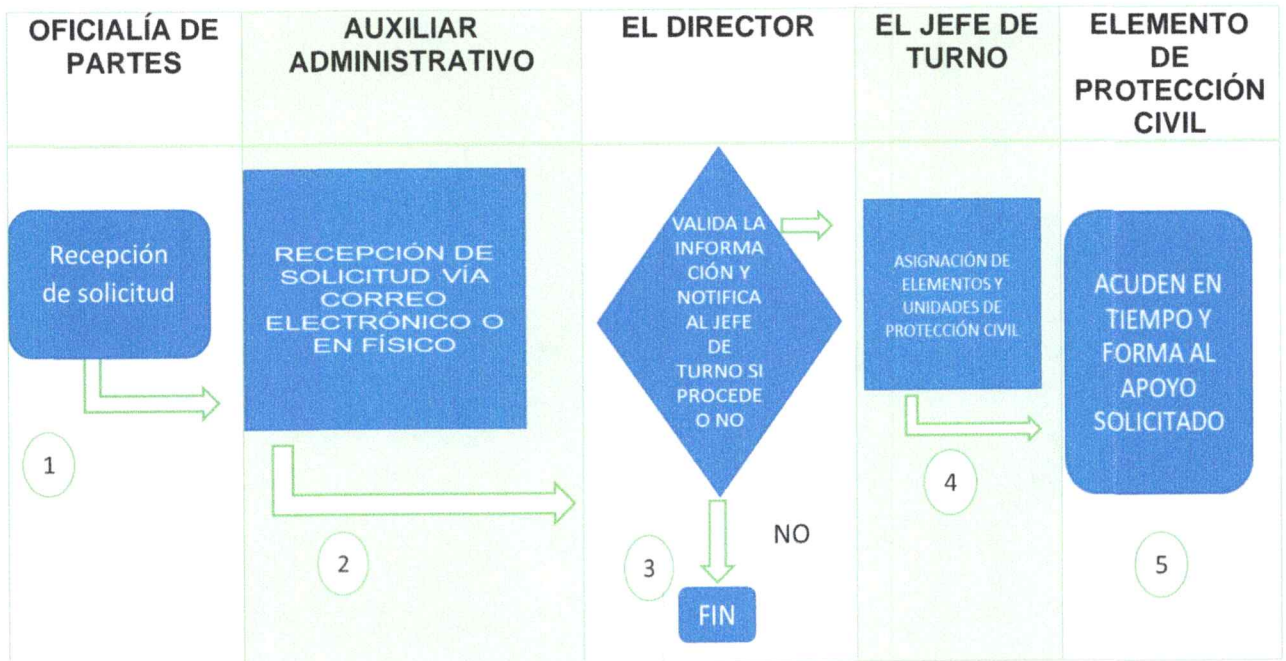


PROTECCIÓN
CIVIL
Tlaxiotepec

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: TRASLADOS PROGRAMADOS			FORMA O DOCUMENTO
ÁREA RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	
OFICIALIA DE PARTES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLACUILOTEPEC.	1	Recibe la solicitud elaborada por el/la ciudadano/a, en donde especifique sus necesidades, el tipo de traslado, el horario y el lugar en donde se llevará a cabo dicho traslado, haciendo del conocimiento vía correo electrónico o en físico a la Dirección de Protección Civil. A su vez informa al solicitante que el seguimiento se llevará a cabo vía telefónica.	OFICIO DE SOLICITUD
AUXILIAR ADMINISTRATIVO O SECRETARIO	2	Recibe vía correo electrónico o en físico el oficio de solicitud y hace de conocimiento al Director todos los generales a cerca del apoyo solicitado	OFICIO DE SOLICITUD PARA ARCHIVO
EL DIRECTOR	3	Agenda y da seguimiento vía telefónica a la solicitud. Hace del conocimiento al jefe de turno a cerca de todos los generales del traslado solicitado, para agendar y cubrirlo debidamente.	REGISTRO EN AGENDA
JEFE DE TURNO	4	Designa la o las unidades correspondientes con los elementos de la Protección Civil necesarios para cubrir las necesidades del traslado de manera óptima.	REGISTRO EN BITACORA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL	5	Realizan el traslado. Termina el procedimiento	REPORTE PARA PARTE DE NOVEDADES



DIAGRAMA DE FLUJO.





PROCEDIMIENTO 6: CONSTANCIAS TÉCNICAS.

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

OBJETIVO: Certificar, acreditar o verificar aspectos técnicos relacionados con la seguridad, prevención y cumplimiento normativo en materia de protección civil.

ALCANCE: Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Protección Civil, instituciones como lo son escuelas primarias, secundarias, bachilleratos y alberges o refugios temporales.

RESPONSABILIDADES:

- La Coordinación Municipal de Protección Civil: Es responsable de emitir, gestionar y validar las constancias técnicas que acrediten el cumplimiento de las normas y protocolos de seguridad, prevención y respuesta ante emergencias en el municipio, esto incluye la verificación de condiciones estructurales, operativas y de prevención de riesgos en edificaciones, eventos y establecimientos, así como la actualización y custodia de los registros correspondientes, asimismo, debe orientar a los solicitantes sobre los requisitos, procedimientos y plazos aplicables, garantizando que cada constancia refleje de manera precisa y oficial la situación de cumplimiento en materia de protección civil, con validez dentro del marco legal municipal y estatal vigente.
- El Director, deberá: emitirlas con fundamento en la normatividad aplicable, verificando que cumplan con los requisitos técnicos y de seguridad establecidos; autorizar su contenido y validez oficial; garantizar que se expidan de manera precisa y oportuna.

POLÍTICAS:

- Se recibirán oficios de solicitud de apoyo en Constancias Técnicas en Oficialía de Partes en un horario de 09:00 a 16:00 hrs.



- Presentar estudios, planos, dictámenes o inspecciones que demuestren el cumplimiento de las normas de seguridad estructural, operativa y contra incendios.
- Cada constancia tendrá un periodo de validez definido, sujeto a revisiones periódicas o a la modificación de las condiciones del inmueble o actividad.
- La emisión está sujeta a una revisión técnica realizada por personal calificado de Protección Civil, quien puede realizar visitas de inspección para corroborar la información presentada.

INVOLUCRADOS:

- El Director (a) Protección Civil.
- El auxiliar.
- Oficialía de Partes.
- El que solicita el apoyo.

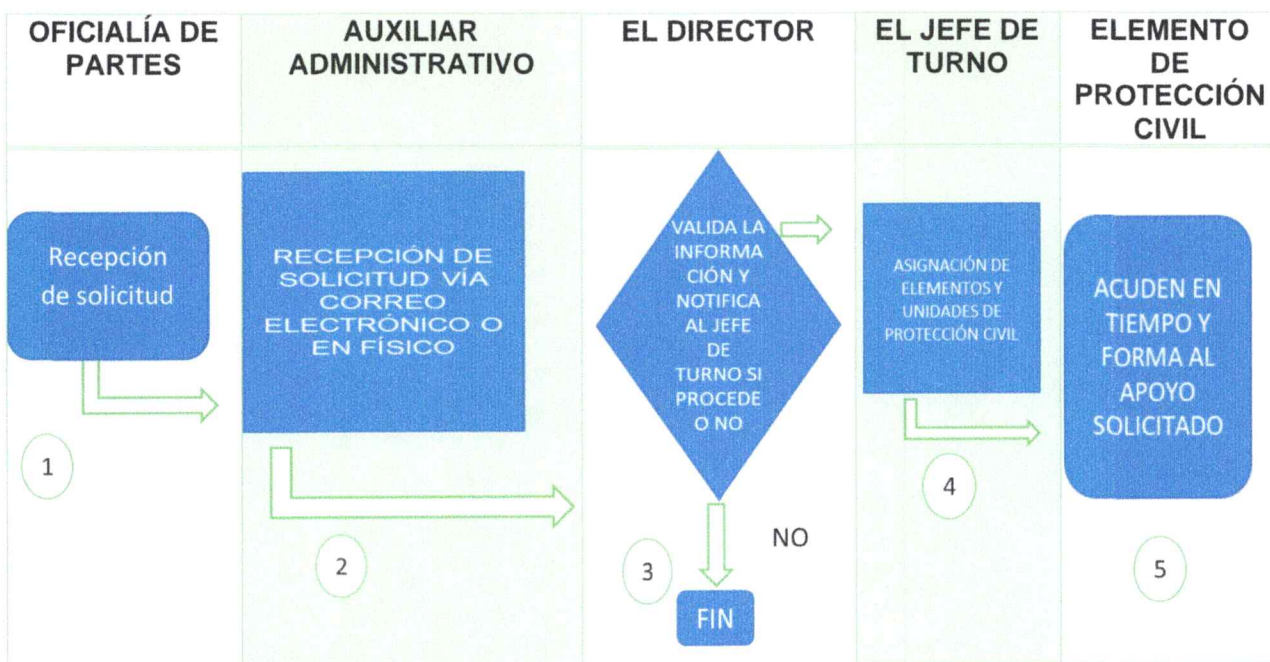


NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: CONSTANCIAS TÉCNICAS			FORMA O DOCUMENTO
ÁREA RESPONSABLE	ACT. NUM.	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	
OFICIALIA DE PARTES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLACUILOTEPEC.	1	Recibe la solicitud elaborada por el/la ciudadano/a, en donde especifique sus necesidades, tipo de Constancia, lugar en donde se llevará a cabo dicho Constancia, haciendo del conocimiento vía correo electrónico o en físico a la Dirección de Protección Civil.	OFICIO DE SOLICITUD
AUXILIAR ADMINISTRATIVO O SECRETARIO	2	Recibe vía correo electrónico o en físico el oficio de solicitud y hace de conocimiento al Director todos los generales a cerca del apoyo solicitado	OFICIO DE SOLICITUD PARA ARCHIVO
EL DIRECTOR	3	Agenda y para dar seguimiento a dicha Constancia.	REGISTRO EN AGENDA
JEFE DE TURNO	4	Designa la o las unidades correspondientes con los elementos de la Protección Civil necesarios para inspeccionar el lugar de dicha Constancia Técnica	REGISTRO EN BITACORA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL	5	Realizan el traslado al lugar donde del cual se hará la Constancia Técnica para verificar si son reales son datos presentados	REPORTE PARA PARTE DE NOVEDADES



PROTECCIÓN
CIVIL
Tlacuilotepec

DIAGRAMA DE FLUJO.





PROTECCIÓN
CIVIL
Tlaxiiltotepec

SIMBOLOGÍA.

Simbología.	Significado.
	Marca el inicio del procedimiento.
	Numero de actividad.
	Decisión.
	Cuadro con extracto de actividad.
	Línea de flujo.
	Determina el final del procedimiento.